DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16743
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER18205

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de diciembre de 2021	**HORA:**	11:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 3 C Este # 49 - 27 Sur P2: KR 3 C Este # 49 - 21 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 97047.20 Y_1: 93936.29 X_2: 97052.36 Y_1: 93939.86			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 M2			
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3	
CHIP:	P1: AAA0011OLEP P2: AAA0011OLMR	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	148 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-42268**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Ausencia de mantenimiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1772 del 13 de diciembre de 1993, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio P1 se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para estos predios (P1 y P2) no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente informe, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6267	19/12/2011
DI-15202	15/01/2021

En el Diagnóstico Técnico DI-6267 se inspeccionó el predio P2, evidenciando al costado oriental de este, un movimiento en masa activo de carácter general, que involucraba un volumen aproximado de 30 m^3, por lo que se recomendó la evacuación y el ingreso al Programa de Reasentamiento de Familias en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, a las familias que habitaban la vivienda emplazada en el predio P2. Se aclara que según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, el predio P2 se encuentra cubierto por la capa de Suelos de Protección por Riesgo (SPPR) para la Resolución 1482 de 2019 (ver Figura 1).

En el Diagnóstico Técnico DI-15202 se inspeccionaron los predios P1 y P2, identificando que la vivienda emplazada en el predio P2 había sido demolida, y el lote había sido adecuado y cercado en el marco del Programa de Reasentamiento de Familias en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable. En el DI-15202 se evidenciaron manchas de humedad al interior de la vivienda emplazada en el predio P1, específicamente en el lindero con el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el DI-15202 se recomendó, por un lado, al responsable y/o responsables del predio P1, adelantar el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda allí emplazada, y por otro, al área de Adecuación de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático del IDIGER, adelantar acciones encaminadas a la adecuación del predio P2 con el propósito de evitar la acumulación de agua en el lindero con el predio P1.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, Barrio Diana Turbay, Localidad Rafael Uribe Uribe. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2.

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 3 C Este # 49 - 27 Sur
P2	KR 3 C Este # 49 - 21 Sur

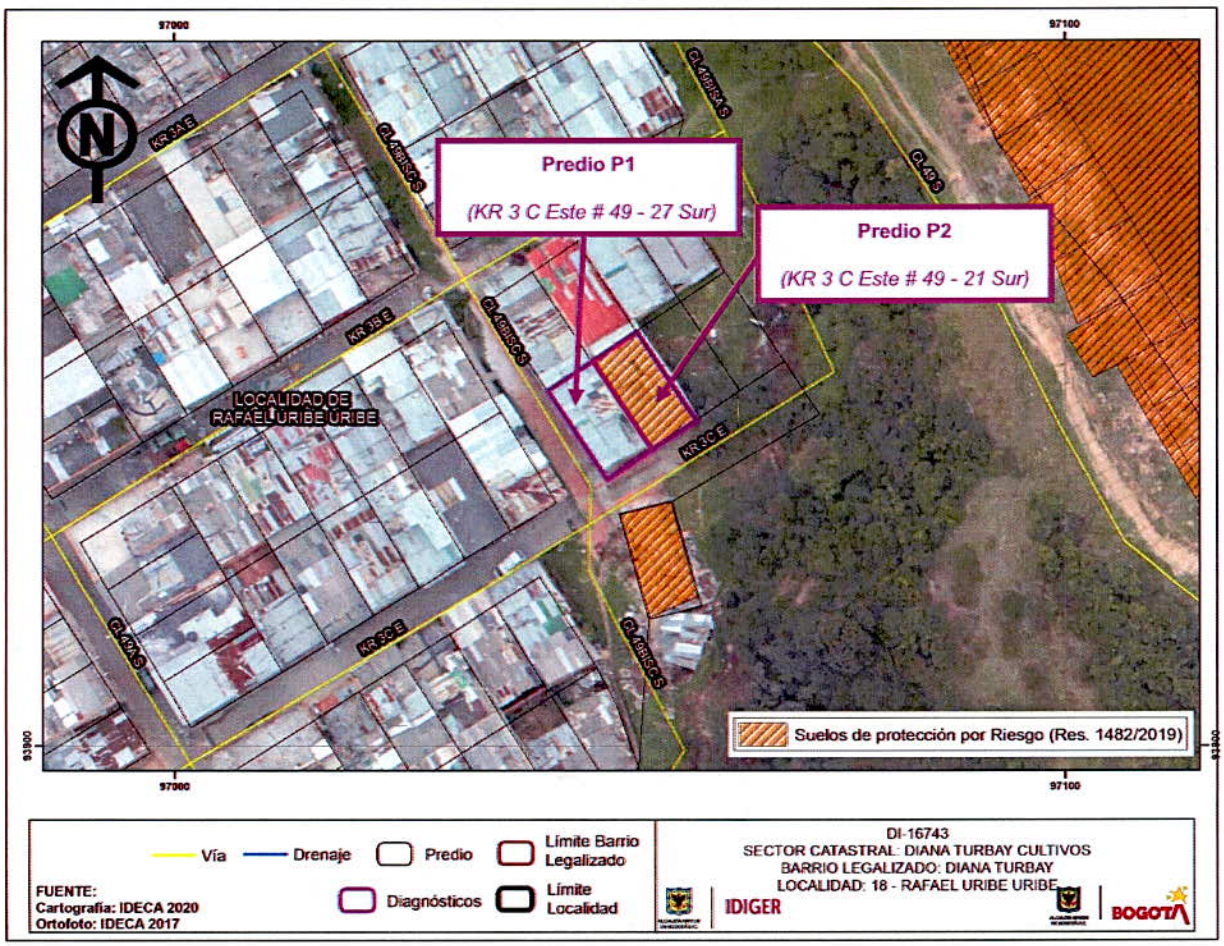


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 03 de diciembre de 2021 realizó visita técnica al predio de la KR 3 C Este # 49 - 27 Sur (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente entre suave y moderada, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y vías de acceso peatonal adoquinadas con mampuestos de arcilla, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de edificaciones se han realizado taludes de corte y/o relleno por lo que estas presentan una configuración escalonada.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de 2 niveles, cada uno con acceso independiente y siendo el segundo nivel el único que se encuentra habitado, construida en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana (ver Fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección al interior de la vivienda emplazada en el predio P1, identificando, prácticamente en toda la cara interna del muro perimetral del costado nororiental del primer nivel, colindante con el predio de la KR 3 C Este # 49 - 21 Sur (predio P2), filtraciones de agua, manchas de humedad, desprendimiento de pintura y presencia de hongos (ver Fotografías 3, 4, 5, 6 y 7), que no advierten condiciones de riesgo inminente de colapso estructural de esta vivienda.

Adicional a los daños descritos previamente, también se evidencian manchas de humedad en el costado suroccidental del primer nivel de la vivienda del predio P1, principalmente en las zonas contiguas al marco de las ventanas (ver Fotografía 8); afectaciones que no se reportaron en los antecedentes y que pueden asociarse a nuevos daños.

En comparación con los antecedentes del predio, específicamente con el Diagnóstico Técnico DI-15202, se observa posible aumento progresivo de los daños, relacionados principalmente con el incremento del área afectada por las condiciones de humedad presentadas en el muro perimetral del primer nivel del predio P1, colindante con el predio P2. Así mismo, se identifica que al parecer no se han acogido las recomendaciones dadas previamente por parte del IDIGER.

Es preciso aclarar, por un lado, que la rasante del predio P2 se localiza aproximadamente a una altura de 3 m por encima de la rasante del predio P1, y por otro, que tal y como se describe en los antecedentes, el predio P2 corresponde en la actualidad a un lote vacío, adecuado y cercano, en el marco del Programa de Reasentamiento de familias localizadas en Zonas de Altos Riesgo NO Mitigable (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

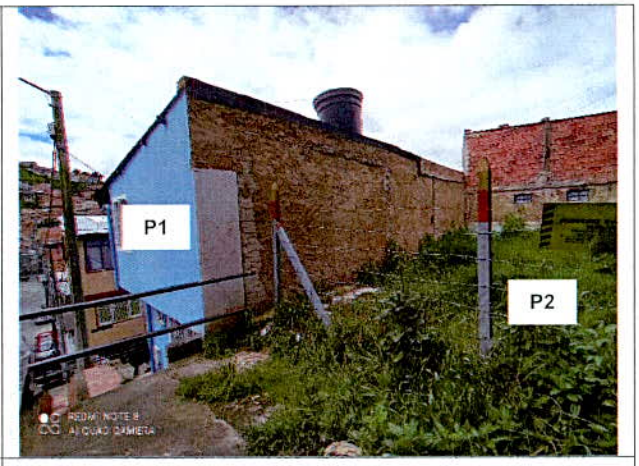
- De acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, estas condiciones de humedad en la vivienda emplazada en el predio P1 se empezaron a presentar desde que se llevó a cabo la demolición y adecuación del predio P2; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa realizada.

- Ausencia de mantenimiento en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio P1, principalmente de impermeabilización del muro perimetral colindante con el predio P2.

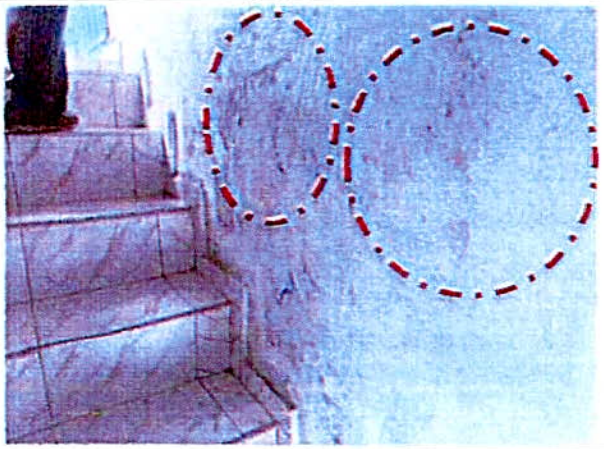
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P1



Fotografía 2. Fachada del predio P2.



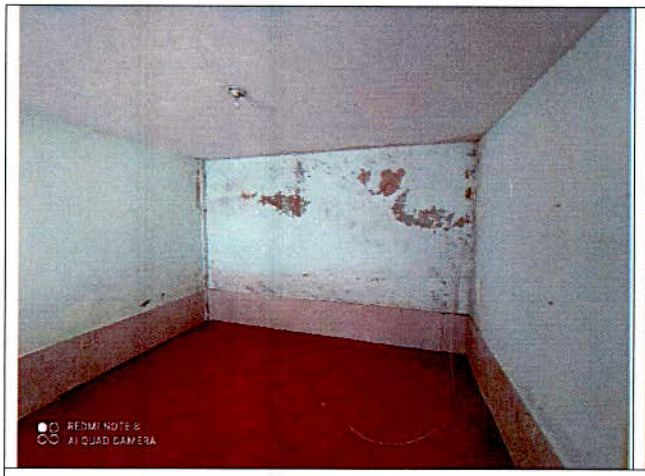
Fotografía 3. Manchas de humedad en el muro de P1 colindante con P2, en el acceso al segundo nivel. Tomado del DI-15202 (15/01/2021)



Fotografía 4. Manchas de humedad en el muro de P1 colindante con P2, en el acceso al segundo nivel. Tomada el 03/12/2021

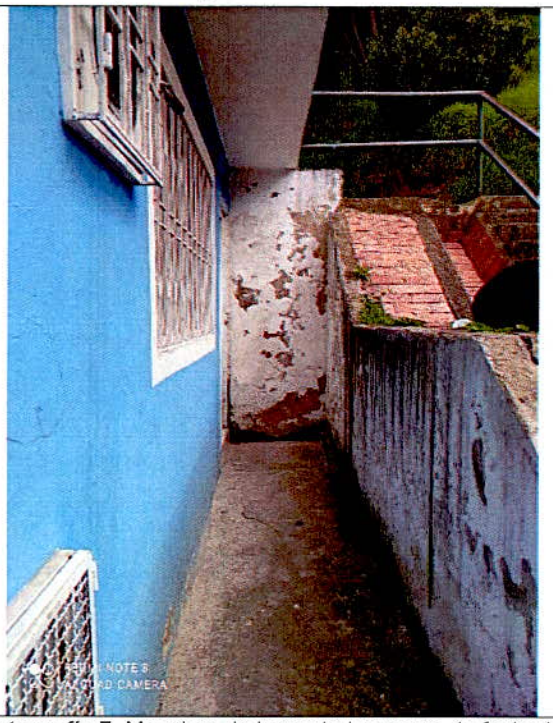
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Manchas de humedad en muros del primer nivel del predio P1, contiguos al predio P2



Fotografía 7. Manchas de humedad en muro de fachada del predio P1, colindante con el predio P2



Fotografía 8. Manchas de humedad en muros del costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 3 C Este # 49 - 27 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P2	KR 3 C Este # 49 - 21 Sur	N/A	Lote vacío	N/A	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio P1, principalmente en las condiciones de humedad en los muros perimetrales del primer nivel contiguos al predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la KR 3 C Este # 49 - 27 Sur (predio P1), Barrio Diana Turbay, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 3 C Este # 49 - 27 Sur (predio P1), Barrio Diana Turbay, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera, al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 C Este # 49 - 27 Sur (predio P1), Barrio Diana Turbay, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda allí emplazada, entre las que se encuentra la impermeabilización de los muros perimetrales, principalmente en el costado nororiental, contiguo al predio de la KR 3 C Este # 49 - 21 Sur (predio P2), con el propósito de reducir la humedad en estos y de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071